

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 146-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 13 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 086-2023-GPP/EPS-EMAPAT S.A., de fecha 31 de agosto del 2023, solicita mediante Acto Resolutivo la designación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024, 2025 y 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT S.A., con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la Empresa. Asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT SA., responsable de ejecutar todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas. Representa a la sociedad en los actos y contratos de administración. Conduce a la Empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, denominado "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA" que tiene por objeto que "La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario."

Que, numeral 4.1 del artículo 4° menciona que "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, en el numeral 4.2. de la misma Directiva menciona que "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades".

Que, en el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva, menciona que "La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP".

Que, mediante Informe N° 23-2023-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A/PFHA, de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la conformación de la Comisión de Programación Multianual 2024, 2025 y 2026 de la EPS EMAPAT SA., para el año fiscal 2024-2026;y, esta a su vez solicita a la Gerencia General la

conformación de dicha Comisión y través del Informe 086-2023-GPP/EPS-EMAPAT S.A, de fecha 31 de agosto del 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificaciones, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023, R.D. 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C0087 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuesto y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPAT S.A., para el año Fiscal 2024-2026, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el Marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2023.EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, cuyos integrantes son los siguientes;

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Mario Navarro Gomringer	Presidente
2	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Miembro
3	Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo	Miembro
4	Inca Garcilaso Aguirre Canelos	Miembro
5	Piero Francisco Hurtado Arnao	Miembro
6	Fátima Rosario Ramos Navarro	Miembro
7	Edgar Ramón Estremaydoro Troncoso	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPAT SA., bajo la supervisión del Titular de la entidad, quienes desarrollaran las siguientes acciones;

- Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- Evalúa el nivel de cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación al diseño de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.

- d) Determina las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- f) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) las cuales se orientan al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.
- g) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y la distribución de las mismas por cada Unidad Ejecutora, según corresponda.
- j) Define la estructura funcional programática.
- k) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, remitiendo como mínimo la información recogida en el Formato N° 1-GNyR - Modelo de Resumen Ejecutivo.

ARTICULO TERCERO: LA COMISIÓN de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPAT SA., culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice en los plazos definidos por la DGPP, así mismo, los integrantes son solidariamente responsables por su actuación y se encuentra obligados a conducir en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023 y la Directiva antes mencionado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a cada uno de los miembros de la Comisión y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
JDLB/RGV


E.P.S. EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL